



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 70 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3451.25 - "Servicio de Policía Federal Adicional " e.3451/25. Contratación Directa N°230/25. - AMPLIACIÓN DE SERVICIO,

VISTO, el expediente EXP- 3451 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 29 de diciembre de 2025, las Resoluciones Rectorales RR- 17 - 2026 - ADES-DDME-SAJI y RR- 38 - 2026 - ADES-DDME-SAJI;

CONSIDERANDO:

Que, por la RR 17/26, se adjudicó la Contratación Directa N° 230/25 referente al "Servicio de Policía Federal Adicional - 2026" a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por un total anual de Pesos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Nueve con 80/100 (\$69.450.199,80), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, todos los días del año, las 24 horas del día, distribuyéndose en razón de un (1) efectivo para el objetivo "Av. 29 de Septiembre 3901 (Pasaje Bidegain)" y un (1) efectivo para el objetivo "Hipólito Yrigoyen 5682", estableciendo el valor del módulo en cuatro (4) horas de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 21/100 (\$15.856,21);

Que, en atención al aumento el valor del módulo de Policía Adicional fijado a través de la resolución RESOL-2026-82-APN-MSG, por RR 38/26, se amplió el monto contractual de la Contratación Directa N°230/25, estableciendo el valor del módulo de cuatro (4) horas de prestación de servicio continuo por agente, en la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Tres con 34/100 (\$16.173,34) a partir de enero de 2026, fijando un nuevo monto contractual anual de Pesos Setenta Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 20/100 (\$70.839.229,20), conforme el Anexo que integra la presente Resolución;



Que, a solicitud de la Coordinación de Intendencia y con autorización de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete, según NOTA - 2026 - 365 - DCOM-SADM, se ha requerido a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), la disposición adicional de un agente uniformado de 19hs a 07hs, todos los días del mes, a partir del 01 de marzo de 2026 en objetivo sito Av 29 de Septiembre N°3901 Edificio Manuel Dorrego;

Que, formulado el pedido de ampliación, la prestataria conforma la ampliación y emite el presupuesto NO-2026-17742784-APN-DPA#PFA que consta en las actuaciones del visto;

Que, por lo expuesto corresponde ampliar el objeto de la Contratación Directa N°230/25, que quedará integrado a partir del 01 de marzo de 2026, por un (1) efectivo para el objetivo “Av. 29 de Septiembre 3901 (Pasaje Bidegain)” todos los días del año, las 24 horas del día, un (1) efectivo para el objetivo “Hipólito Yrigoyen 5682”, todos los días del año, las 24 horas del día y un (1) efectivo para el objetivo “Av. 29 de Septiembre 3901 (Edificio Dorrego)”, todos los días del año, desde las 19.00hs a 07.00hs, considerando el valor del módulo en cuatro (4) horas de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Tres con 34/100 (\$16.173,34);

Que, de acuerdo a lo detallado precedentemente, correspondería ampliar el monto contractual anual fijándolo en la suma de Pesos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 32/100 (\$85.686.355,32), conforme el Anexo que integra la presente resolución;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria, conforme RC-102 - 2024 - UATACS-SAJI;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el trámite de la solicitud mencionada, no encontrando objeciones al respecto;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ampliar el objeto de la Contratación Directa N°230/25, adjudicada por Resolución Rectoral N°17/26, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), el que quedará integrado a partir del 01 de marzo de 2026, por un (1) efectivo para el objetivo “Av. 29 de Septiembre 3901 (Pasaje Bidegain)” todos los días del año, las 24 horas del día, un (1) efectivo para el objetivo “Hipólito Yrigoyen 5682”, todos los días del año, las 24 horas del día y un (1) efectivo para el objetivo “Av. 29 de Septiembre 3901 (Edificio Dorrego)”, todos los días del año, desde las 19.00hs a 07.00hs, considerando el valor del módulo en cuatro (4) horas de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Tres con 34/100 (\$16.173,34) y estableciendo un nuevo monto contractual anual de Pesos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 32/100 (\$85.686.355,32), conforme el Anexo que integra la presente resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaria de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la partida presupuestaria que a tal efecto se establezca.

ARTICULO 3º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

- **PERIODO:** del 01-01-2026 hasta el 31-12-2026 - **OBJETIVO:** “PASAJE BIDEGAIN” – AV. 29 DE SEPTIEMBRE N° 3.901 -

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 06:00 a 14:00 Hs., de 14:00 a 22:00 Hs. y de 22:00 a 06:00 Hs.)

- **PERIODO:** del 01-01-2026 hasta el 31-12-2026 - **OBJETIVO:** “PREDIO UNIVERSIDAD” – HIPOLITO YRIGOYEN 5682

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 07:00 a 19:00 Hs. y de 19:00 a 07:00 Hs.)

- **OBJETIVO NUEVO- PERIODO:** del 01-03-2026 hasta el 31-12-2026 “EDIFICIO DORREGO” – AV. 29 DE SEPTIEMBRE N° 3.901 -

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS - 12 HORAS (de 19:00 Hs. A 07:00Hs)

PERIODO	MODULOS	IMPORTE	TOTAL
ENERO	372	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 6.016.482,48
FEBRERO	336	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 5.434.242,24
MARZO	465	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 7.520.603,10
ABRIL	450	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 7.278.003,00
MAYO	465	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 7.520.603,10
JUNIO	450	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 7.278.003,00
JULIO	465	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 7.520.603,10
AGOSTO	465	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 7.520.603,10
SEPTIEMBRE	450	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 7.278.003,00
OCTUBRE	465	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 7.520.603,10
NOVIEMBRE	450	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 7.278.003,00
DICIEMBRE	465	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 7.520.603,10
TOTAL	5298		\$ 85.686.355,32

Hoja de firmas